



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-019-14, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos. SSE/D-0839/2014 Y No. SSE/D-01158/2014 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION E INVERSION No. 104T/00031A/14 Y No. 104T/00061A/14, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día dieciséis de Julio del año dos mil catorce, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-019-14, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. Fernando Ramírez Domínguez**, representante de Oficialía Mayor y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; **L.E Raquel Martínez Monroy**, Secretaria de la Comisión de Licitación; **Lic. Dorian Ivan Méndez Ramírez**, Subdirector de Servicios Generales; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de un contrato abierto para el servicio de suministro de agua purificada requerida por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha cuatro de julio del 2014, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Grupo Doso S.A de C.V., Comercializadora Bonanza, y Arturo García Ramos**; así mismo, se remitieron invitaciones al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y a la Subdirección de Servicios Generales.

**CUARTO.-** Que a las once horas del día once de Julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Lic. Fernando Ramírez Domínguez**, representante de Oficialía Mayor y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; **L.E Raquel Martínez Monroy**, Secretaria de la Comisión de Licitación; **C.P. Jesús Hernández Aguilar**, representante de la Subdirección de Servicios Generales; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y la **Lic. Cecilia Ordoñez Ruiz**, Representante de la Dirección Jurídica.



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de un contrato abierto para el servicio de suministro de agua purificada requerida por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Grupo Doso S.A de C.V. y Comercializadora Bonanza;** la empresa **Arturo García Ramos,** presentó carta de disculpa por no participar en el proceso licitatorio por motivos de causa mayor. Las propuestas se aprecian en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Subdirección de Servicios Generales, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Grupo Doso S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Comercializadora Bonanza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad, precio y oportunidad, la contratación del servicio se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Tercera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Grupo Doso S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.



**b) Comercializadora Bonanza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **Grupo Doso S.A de C.V.**, por la cantidad de **\$24.00** (veinticuatro pesos 00/100 M.N.); toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-019-14.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Lic. Fernando Ramírez Domínguez,**  
Representante de Oficialía Mayor y Jefe del  
Departamento de Adquisiciones y  
Arrendamiento de Inmuebles

**L.E Raquel Martínez Monroy**  
Secretaria de la Comisión de Licitación

**Lic. Dorian Ivan Méndez Ramírez**  
Subdirector de Servicios Generales